



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

UNIVERSIDAD DE SONORA
P R E S E N T E:

De conformidad con la Cláusula 256 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y los artículos 399 y 399 Bis y demás artículos relativos de la Ley Federal del Trabajo, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS) solicita a la Universidad de Sonora la Revisión Salarial del año 2018.

I. INCREMENTO SALARIAL

Solicitud: Para avanzar en la recuperación del salario, el STAUS solicita, a partir del 20 de marzo del 2018, las condiciones salariales siguientes:

I.1. Incremento directo al salario

Para el 2018 se solicita un incremento directo al salario del 7% en cada una de las categorías y niveles del tabulador del personal académico. Además, considerando que el STUNAM pacta su incremento salarial a partir del 01 de noviembre del año anterior y que la mayoría de los sindicatos universitarios lo pactan a partir del 01 de enero de cada año, se solicita que el incremento sea retroactivo al 01 de enero del 2018.

I.2. Aumento salarial de emergencia

Cada tres meses a partir del 20 de marzo del presente año, se reunirá una comisión mixta STAUS-UNISON para determinar si el índice inflacionario anual ha superado el aumento salarial otorgado, en caso de que así sea, la universidad otorgará un aumento salarial de emergencia a los trabajadores académicos para compensar la diferencia

I.3. Incremento salarial en previsión a un aumento de cuotas del ISSSTESON

En caso de que se aumente el porcentaje de las cuotas al ISSSTESON y para evitar una mayor pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores académicos, se solicita, adicionalmente a los aumentos salariales señalados en los puntos I.1 y I.2 de este documento, un aumento salarial igual al incremento porcentual de las cuotas que los trabajadores académicos pagamos al ISSSTESON.

I.4. Nivelación salarial

Se solicita para el personal académico que labora en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa, un incremento en el porcentaje por concepto de Nivelación Salarial contemplado en el numeral 2 Bis de la cláusula 121 del CCT, para que este sea de 2.5% a partir del 01 de enero del 2018 y que se incremente anualmente en un 2.5% adicional durante los siguientes cuatro años.

I.5. Retabulación de académicos de tiempo completo

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Colonia Centro. C.P. 83000
Hermosillo, Sonora. México. Teléfonos: (01 662) 311 28 02, 311 24 96 y 311 12 64
www.staus.uson.mx



Comité de Vigilancia
9/3/18



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Se solicita para el personal académico de tiempo completo se les reconozca el sueldo tabular indicado en el convenio de financiamiento en zona III, tal y como se les reconoce la SEP a la alta directiva universitaria en el citado convenio de financiamiento.

I.6. Rezonificación

I.6.1. Técnicos Académicos

Se solicita para los técnicos académicos que laboran en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa, un incremento del concepto de rezonificación contemplado en la cláusula cuarta del Convenio de Revisión Contractual STAUS-UNISON 2017, para que a partir del 01 de enero del 2018 se incremente de 1.75% a 3.5%.

I.6.2. Profesores de Asignatura y Profesores de Medio Tiempo

Se solicita para los profesores de asignatura y los profesores de medio tiempo que laboran en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa, un incremento del concepto de rezonificación contemplado en el numeral 5.2 de la cláusula 121 del CCT, para que a partir del 01 de enero del 2018 se incremente de 1.5% a 3.5%.

II. CLÁUSULAS DE MONTO FIJO

Solicitud: En lo que corresponde a las Cláusulas de Monto Fijo, el STAUS solicita que la Universidad de Sonora otorgue, en forma adicional a lo que ya se tiene pactado, una bolsa económica equivalente al 2.5% de la nómina tabular anual del personal académico, para que el Sindicato la distribuya entre las siguientes prestaciones:

Cláusula	Concepto
121, punto 10	DESPENSA
139	PROGRAMA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS
146	FONDO DE AYUDA PARA GASTOS MÉDICOS MAYORES
148	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
154	CANASTILLAS
155	DOTA MATRIMONIAL
164	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
199	AYUDA PARA ASISTIR A EVENTOS SINDICALES UNIVERSITARIOS
201	BIBLIOTECA SINDICAL
202	EQUIPO Y FACILIDADES DE IMPRENTA
208	APOYO PARA EVENTOS ACADÉMICOS
213	AYUDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES CULTURALES



Cualquier Dik

SBK



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

III. PRESTACIONES ECONÓMICAS CON INDEPENDENCIA DE LA BOLSA DESTINADA A CLÁUSULAS DE MONTO FIJO

Solicitud: Los académicos solicitan a través del STAUUS en lo que corresponde a otras prestaciones económicas, con independencia del monto que se otorgue en la bolsa económica (señalada en el punto II), lo siguiente:

III.1. CLÁUSULA 121, NUMERAL 3. RECONOCIMIENTO PARA PERSONAL DE ASIGNATURA POR CARGA ACADÉMICA

Solicitud: Disminuir el requisito de carga impartida para tener derecho a esta prestación de 15 a 10 hsm. Adicionalmente, aumentar la prestación actual de \$29.30 mensuales a \$32.20 mensuales por cada hora-semana-mes impartida.

III.2. CLÁUSULA 121, NUMERAL 8. AYUDA PARA GASTOS DE TRANSPORTACIÓN

Solicitud: Considerando el aumento de la gasolina, se solicita que la ayuda para gastos de transportación sea de \$2400.00 mensuales.

III.3. CLÁUSULA 136. PAGO DE ESTÍMULO A PROFESORES DE ASIGNATURA

Solicitud: a) Primer estímulo: que se incremente de \$15,500.00 a \$17,000.00 para los académicos que laboran 25 horas-semana-mes y proporcional hasta 10 horas-semana-mes, de acuerdo con las condiciones señaladas en esta misma Cláusula.

b) Segundo estímulo: que se incremente de \$450.00 a \$500.00 por hora-semana-mes impartida, para los profesores de asignatura con una antigüedad de tres años o más en la Universidad de Sonora, bajo las condiciones que establece la misma Cláusula

III.4. CLÁUSULA 141. ISSSTESON: SERVICIO MÉDICO Y PRESTACIONES

Solicitud: Para mejorar jubilación que otorga el ISSSTESON a los trabajadores académicos, la Universidad de Sonora se compromete a cotizar al ISSSTESON sobre la base actual más el 34% de la prima de antigüedad de cada uno de los trabajadores académicos.

III.5. CLÁUSULA 143. SERVICIOS MÉDICOS PREVENTIVOS

Solicitud: Incrementar de \$600,000.00 a \$800,000.00 el fondo destinado al programa de medicina preventiva.

III.6. CLÁUSULA 147. SEGURO DE VIDA

Solicitud: Incrementar la suma asegurada de \$950,000.00 a \$1'000,000.00.

III.7. CLÁUSULA 148. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

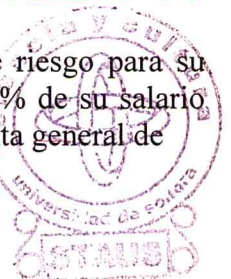
Solicitud: La Universidad de Sonora se compromete a aportar el 50% del costo de las pólizas del seguro de gastos médicos mayores de los trabajadores académicos y de sus dependientes; mientras que el restante 50% lo cubrirán los trabajadores académicos.

III.8. CLÁUSULA 149. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES

Solicitud: Todos los académicos que desarrollan sus labores en condiciones de riesgo para su salud recibirán una compensación económica quincenal equivalente hasta el 25% de su salario integrado, de acuerdo a las situaciones de riesgo dictaminadas por la comisión mixta general de

Niños Heroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Colonia Centro. C.P. 83000
Hermosillo, Sonora. México. Teléfonos: (01 662) 311 28 02, 311 24 96 y 311 12 64.

www.staus.uson.mx



Cuarhtemec B.k.

SBK



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

higiene y seguridad, además de contar con períodos adicionales de descanso acordados bilateralmente.

III.9. CLÁUSULA 151. AYUDA POR DEFUNCIÓN

Solicitud: Incrementar la ayuda por defunción a \$35,000.00, sin cargo a las cláusulas de monto fijo. Esta prestación también cubrirá el fallecimiento del trabajador académico y se hará extensiva a los académicos pensionados y jubilados.

III.10. CLÁUSULA 152. GUARDERÍA

Solicitud: Incrementar la ayuda de guardería a \$4,000.00 mensuales.

III.11. CLÁUSULA 153. BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS CON REQUERIMIENTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Solicitud: Incrementar el apoyo mensual a \$2,500.00

III.12. CLÁUSULA 160. PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Solicitud: Para fortalecer el Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones que administran el STAUS y la Universidad de Sonora, se solicita que la Institución aporte quincenalmente al fondo económico del programa la cantidad equivalente al 5% del salario integrado quincenal de cada académico, misma que será depositada en el Fideicomiso que administra los recursos financieros destinados a soportar dicha prestación. Adicionalmente, se solicita que la Universidad de Sonora aporte los recursos necesarios para realizar un estudio actuarial que contemple el fondo complementario, el incentivo a la jubilación, el ISSSTESON y el Seguro de Gastos Médicos Mayores.

III.13. CLÁUSULA SEXTA. CONVENIO DE REVISIÓN CONTRACTUAL 2015

Solicitud: Aportar por parte de la Universidad de Sonora los recursos necesarios para mejorar el programa de incentivo a la jubilación, aumentando el período de entrega del incentivo a quince años y el número de beneficiados por año a 80.

III.14. PREMIO ANUAL AL TÉCNICO ACADÉMICO

Solicitud: Que la Universidad establezca el premio anual al Técnico Académico.

III.15. MÓDULOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Solicitud: Que en cada uno de los campus de la Universidad de Sonora funcione un módulo de atención médica, con un médico por turno.

III.16. AMPLIACIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Solicitud: Ampliar la matrícula de nuevo ingreso de la Universidad en todos los campus, especialmente en los campus Santa Ana, Navjoa y Caborca.

III.17. REGULARIZACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

Solicitud: Regularizar, a través de un programa pactado bilateralmente, al personal académico de los campus Cajeme y Nogales.

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Colonia Centro. C.P. 83000
Hermosillo, Sonora. México. Teléfonos: (01 662) 311 28 02, 311 24 96 y 311 12 64.

www.staus.uson.mx



Cu-Intenc F.V.

SPR



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

III.18. PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA

Solicitud: Para efecto de llevar a cabo un programa de salud preventiva para los académicos, se solicita el siguiente equipo y material: 5 baumanómetros, 5 estetoscopios, 5 glucómetros, 5 termómetros electrónicos, Materiales variados de consumo, 3 aparatos para medición de colesterol, 5 balanzas con estado Mérida, 5 cintas métricas, 5 rollos papel estrada, 10 frascos de tiras reactivas para glucómetro y 10 frascos de tiras reactivas para colesterol, 5 cajas plásticas grandes y 10 cajas chicas, Fondo para papelería e insumos como algodón y gasas.

Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de febrero del año 2018

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Cuahtémoc A.V.

DR. CUAUHTÉMOC GONZÁLEZ VALDEZ
SECRETARIO GENERAL

Sergio Barraza Félix

DR. SERGIO BARRAZA FÉLIX
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS



C.C.P. ARCHIVO STAUS